Sincelejo, 21 de enero de 2024

Señor:
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
Ciudad.

Cordial saludo.

REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Nacional, Colombia está constituida como un Estado Social de Derecho, lo cual implica, no solamente el despliegue de toda una actividad administrativa tendientes a lograr los fines del Estado, si no que, toda esa actividad debe estar enmarcada dentro de los parámetros normativos contemplados en las normas superiores y en las leyes nacionales. Los Entes territoriales, para el cumplimiento de tales fines fijan políticas, definen programas y metas, establecen funciones, procesos y procedimientos, toman decisiones, celebran y ejecutan contratos y convenios, actividades que deben estar sujetas al cumplimiento del principio de legalidad, y demás principios establecidos en el artículo 209 de la Carta Política.

Por lo anterior, se hace necesario que la Administración Departamental, cuente con un equipo permanente de abogados que brinden toda la ayuda requerida para adelantar con eficacia su gestión administrativa. Dada la importancia de la labor jurídica y la prioridad que representa para la administración, en mi condición de abogado especialista, presento propuesta en LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE, con el fin de poner mis conocimientos y experiencia al servicio y para el cumplimiento de los objetivos propuesto por la Administración Departamental.

MARCO GENERAL

Puesto que la actividad administrativa es una manifestación del desarrollo de la función pública, razón por la cual debe ceñirse en cuanto a los procesos y procedimientos y decisiones a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, el Código Contencioso Administrativo y demás normas pertinentes, pongo a consideración de la administración departamental la siguiente propuesta:

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

EL objetivo primordial de la propuesta es brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Administración Departamental, en el desarrollo del proceso de la gestión administrativa a través de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Serian obligaciones específicas dentro de la prestación de la Asesoría propuesta las siguientes:

a) Brindar apoyo jurídico a la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.
b) Brindar apoyo asistencial a la gestión administrativa adelantado por a la Secretaria de Salud Departamental de Sucre en el terreno jurídico.
c) Las demás que sean encomendadas por la Secretaria de Salud Departamental de Sucre a fin de servir, asesorar y / o apoyar jurídicamente para el mayor y mejor funcionamiento de la Administración.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará según la presente propuesta y tendrá una duración por el término de la labor encomendada, mis servicios están presto para esta administración.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de los honorarios será lo estipulado en la tabla de honorarios por la administración, los cuales la entidad pagaría mensualmente en el tiempo que prestare mis servicios.

Estando presto para hacer parte de su equipo de gestión,

Atentamente,

MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA.
Abogada - especialista.
C.C. No. 64.930.459.



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1979

SUCRE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO

11-JUN-1998 SUCRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

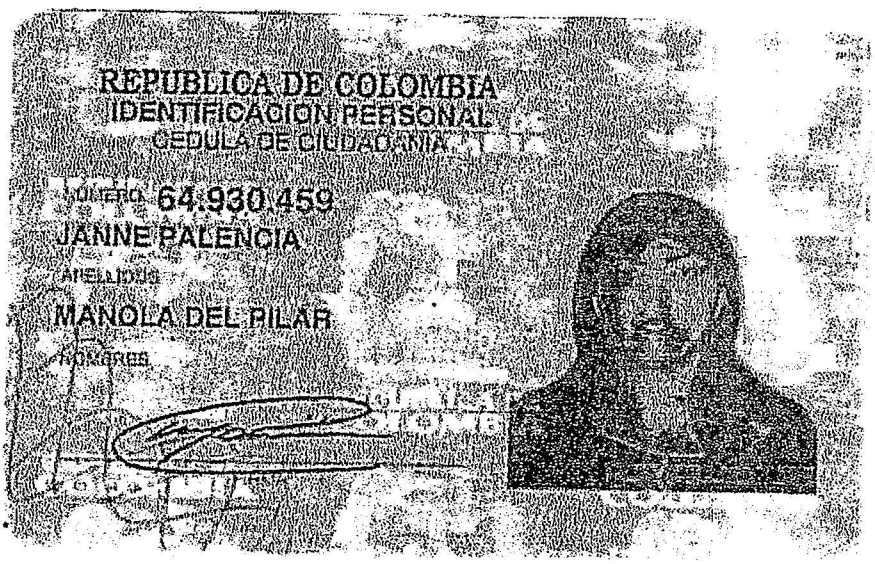
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS [illegible]

A-[illegible] 0015[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.930.459
JANNE PALENCIA
APELLIDOS
MANOLA DEL PILAR
NOMBRES



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Janne	Palencia	Manola Del Pilar

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 64930459	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 19 MES 12 AÑO 1979

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SUCRE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DIAGONAL 35 29 44 CASA BOSTON

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO 2761985 EMAIL manojapal@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA PUBLICA	07	2012	159355
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	10	2013	159355
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL	03	2022	
PREGRADO	12	X		DERECHO	06	2004	159355
PREGRADO	12	X			03	2007	159355

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE SUCRE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6052799470	Día 10 Mes 01 Año 2023	Día 09 Mes 05 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
049/2013 CONTRATISTA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE	CALLE 25 25B 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEFENSORIA DEL PUEBLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147300	Día 02 Mes 12 Año 2022	Día 30 Mes 06 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DDEFENSOR PUBLICO	AREA DE DEFENSORIA PUBLICA	CALLE 55 10 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2828245	Día 24 Mes 08 Año 2022	Día 31 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	ABOGADO ASESOR JURIDICO	CARRERA 14 16B 100

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE SUCRE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2799470	Día 18 Mes 01 Año 2022	Día 17 Mes 06 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	CALLE 25 25B 35

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNÀCION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD - DEPARTAMENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 25 25B 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 25N ° 25 B - 35 AV. LAS PEÑITAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2799470	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 25N 25B 35 Av. Las Peñitas - Colombia,					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 25N °25B 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2893941	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA - GERENCIA						*DIRECCIÓN* - GALERAS SUCRE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONSEPCION		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA EXTERNA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ABOGADA ASESORA EXTERNA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA - GERENCIA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8211658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* GERENCIA ESE HOSPITAL					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA				*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	05	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA				*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2811658	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	08	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA				*DIRECCIÓN* CALLE 14 16B 100 Sin dirección							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2827821	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	08	*Año*	2011	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* REGISTRADURIA ESPECIAL DE SINCELEJO - SUCRE				*DIRECCIÓN* Sin dirección							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2806580	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA				*DIRECCIÓN* CALLE 25 35B 35							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2806580	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	09	*Año* 2010	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 35B 35						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 21 DE ENERO 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Bto. Eliécer Ulloa

Sucre (Sucre)

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 124 de Noviembre 21/94 prorrogado hasta 1998 según Resolución No. 062 de Nov. 14/97

Confiere a:

JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR

Identificado con T.I. o C.C. 791219-13114 de Sucre (S)

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Media Académica

El Rector (a)

La Secretaria

Anotado al folio No. 16 Numeral 20 del Acta de Grado No. 023 del presente año

Dado en Sucre a los 12 días del mes de Diciembre de 1997

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional le confiere la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7736 Men - 3dic

Le confiere el Título de:

Abogada

A

Manola Del Pilar Janne Palencia

C.C. 64.930.459 de Sincé - Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios.

En fe de lo cual se expide el presente

Diploma

En Sincelejo, Sucre – República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2.007

Presidente — Rector — Decano — Secretario General

Resolución de Aprobación N° 9001 — Libro de Diplomas N° 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional según Registro Calificado Snies 109243, Resolución No. 002601, Febrero 21 de 2020, Snies 109244, Resolución No. 002602, Febrero 21 de 2020, Snies 108519, Resolución No. 011679, Noviembre 07 de 2019, Snies 108520, Resolución No. 011678, Noviembre 07 de 2019

TENIENDO EN CUENTA QUE

Manola del Pilar Janne Palencia

C.C. No. 64931459 de Sucre

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Contractual

En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Julio de 2022.

Guillermo Hoyos Gómez
Rector

Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General

Arcenio Velandia Sánchez
Decano

Registrado en el Folio No. 37 del Libro de Diplomas No. 01

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ices

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia Pública

A

Manola del Pilar Janne Palencia

C.C. Nº 64.930.459 de Sucre, Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2.012

Presidente

Rector

Director Centro Educ. Continuada y Pregrado

Secretario General

Registrado Libro Nº. 0 Folio Nº. 0070.

Nº. 1961

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Ices

Le confiere el Título de:

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

a

Manola del Pilar Jaime Palencia

C.C. Nº 64.930.459 de Sucre, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2.013.

Presidente

Rectora

Director Centro Educ. Continuada y Posgrado

Secretario General

Registrado Libro Nº.10 Folio Nº.0009 Nº. 0049

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-298
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora MANOLA JANNE PALENCIA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 64,930,459 expedida en SINCELEJO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-2037	2022-12-02	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 10 de Enero del 2024

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.930.459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SDSD- 16-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	10/01/2023	
FECHA INICIAL	10/01/2023	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**a)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **b)** Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. **c)** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. **d)** Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. **e)** Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. **f)** Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **g)** Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **i)** Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por	

	el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a) Prestar sus servicios por sus propios medios autonomía técnica y administrativa. b) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. d) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. e) Proyectar las respuestas de los oficios y requerimientos de los diferentes Entes de Control. f) Brindar acompañamiento al secretario de Salud Departamental en cualquier acto (Reunión, Capacitación) donde sea convocado el secretario de Salud Departamental. g) Rendir conceptos jurídicos que se le requieren en el desarrollo de la ejecución del contrato. h) Brindar acompañamiento en el seguimiento de los asuntos del Despacho y actuar como enlace entre los referentes, líderes de programa y el secretario de Salud. i) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental. j) Asesorar en la ejecución y liquidación de los procesos contractuales que deriven de proyectos del Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones – SGP que sean asignados. k) Asesorar en los procesos de tutela que tengan requerimiento previo para iniciar proceso de desacato. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. l) Aportar Certificado de Paz y Salvo expédido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta de inicio del contrato. m) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. o) Alimentar la información en la Plataforma SECOP II hasta dar el último trámite contractual. h) Brindar acompañamiento en el seguimiento de los asuntos del Despacho y actuar como enlace entre los referentes, líderes de programa y el secretario de Salud. i) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud.

	Departamental. j) Asesorar en la ejecución y liquidación de los procesos contractuales que deriven de proyectos del Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones – SGP que sean asignados. k) Asesorar en los procesos de tutela que tengan requerimiento previo para iniciar proceso de desacato. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. –: – l)Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando sea requerido para tal fin. m) Aportar Certificado de Paz y Salvo expedido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta de inicio del contrato. n) Brindar asesoria y acompañamiento a la secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. o) Alimentar la información en la Plataforma SECOP II hasta dar el último trámite contractual.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-16-2023** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 26 días del mes de mayo 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario

REF. 140-004-2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** , identificada con cédula de ciudadania No. **64.930.459**, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**0224-2022**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES Y LABORALES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES ASIGNADOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y BIENES COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO INTERVINIENTE, LITISCONSORTE, COADYUVANTE Y EN GENERAL ASISTIR E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDA REALIZAR EN EL PROCESO CONFORME A LA LEY.
2. FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN PROCESAL EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, INCLUIDOS LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.
3. UTILIZAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) CUANDO A ELLO HAYA LU[illegible]ÓN LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
4. EFE[illegible]A ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DE[illegible]RÍDICA DEL ESTADO.
5. AC[illegible]N LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES PI[illegible]ES, INCLUIDA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, COLABORANDO DE MANERA PERMANENTE CON LA A[illegible]ACIÓN DE JUSTICIA.
6. [illegible]R ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LAS ACCIONES DE REPETICIÓN DERIVADAS DE LAS [illegible]IAS CONDENATORIAS.
7. [illegible]EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, SEA DEMANDADO Y SE EMBARGUEN [illegible]U OTRO BIEN, LOS DINEROS QUE RESULTEN DESEMBARGADOS DESPUÉS DE CUMPLIDO EL [illegible]ESTE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA REMANENTE DENTRO DEL PROCESO, ES DEBER DEL [illegible]HACER QUE EL JUZGADO LOS ENTREGUE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, [illegible]ES SU OBLIGACIÓN, RENDIR INFORME DETALLADO DE ESTE AL SUPERVISOR Y AL GERENTE.
8. [illegible]CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.
9. [illegible]TODOS LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO SUSTANCIAL Y PROCESAL DISPONIBLES PARA [illegible]AR DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA DENTRO DE CADA ACTUACIÓN PROCESAL Y EJERCER [illegible]ENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.
10. [illegible]LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES [illegible]LES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE [illegible]A JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES AL [illegible]DE LA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN.
11. [illegible]R EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA [illegible]CIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA [illegible]SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA [illegible]L DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
12. [illegible]ORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA [illegible]CIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA [illegible]SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL

13. RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL H.U.S, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE TEXTOS LEGALES, JURISPRUDENCIAS Y DOCTRINAS TENDIENTE A DAR APLICACIÓN A LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN DISPUESTAS A LAS DECISIONES REQUERIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, ASESORAR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN: REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.
14. CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
15. PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTAR RECURSOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES, PROYECTAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN.
16. CUANDO DEBA ACUDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE 10 DÍAS DE ANTELACIÓN, SOLICITAR EL RESPECTIVO CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.
17. ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES A QUE HAYA LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA LO EXIJA Y MANTENERSE A PAZ Y SALVO CON LOS MISMOS Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
18. PRESENTAR INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA SIGUIENTE PERIODICIDAD: MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES, LOS CUALES DEBEN ESTAR APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS DE QUE TRATA LA ORDENANZA NO. 043 DE 2021 Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
ESTADO:	**EJECUTADO A SATISFACCIÓN.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los DOS (02) días de ENERO de 2023.

SALUA YALILE ISAAC TATIS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró: VALENTINA PATERNINA / Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** con Cedula de ciudadanía **N° 64930459**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
CP-SSD-187-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	**18 de ENERO de 2022**	
FECHA INICIAL	**18 de ENERO de 2022**	
VALOR TOTAL	**$20,000,000.00**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 17 de JUNIO del 2022.	
MODIFICACIÓN(ES)	No	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el	

	Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas** 1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 4) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. e) Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaría de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 5) Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. 6). Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 7). Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 8). Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. 9) Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, k quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado. 10) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 11) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 12) Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 13) Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. 14) Aportar Certificado de Paz y Salvo expedido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta. 15) Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-187-2022** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.

ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** con Cedula de ciudadanía **N° 64930459,** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SSD-934-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE

OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	
FECHA DE FIRMA	**17 de AGOSTO de 2021**
FECHA INICIAL	**17 de AGOSTO de 2021**
VALOR TOTAL	**$18,000,000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 16 de NOVIEMBRE del 2021.
MODIFICACIÓN(ES)	No 1 presenta una adición por un tiempo de 1 mes, que representa un valor adicional de $ 4.000.000.oo. No 2 presenta una adición por un tiempo de 15 días, que representa un valor adicional de $ 2.000.000.oo
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la segundad social conforme a la Ley vigente. f) Afilarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. h) Al finalizar el

	presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones específicas** 1. Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaria de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los Órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 2, Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaria de Salud Departamental. 3. Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaria de Salud. 4. Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 5. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaria de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 6. Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud. 7. Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-934-2021** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.

ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SUCRE, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO Nª0231 DEL 24 DE MAYO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PÍLAR JANNE PALENCIA** con Cedula de ciudadanía N° 64.930.459 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
099– 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	01 De Febrero de 2021	
FECHA INICIAL	01 De Febrero de 2021	
VALOR TOTAL	$16.000.000	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 31 de Mayo de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	Nª1 se hizo adición por (1) Mes y por un valor de $4.000.000.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades relacionadas en el objeto del contratado. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. **Obligaciones específicas:** a). Revisar y Proyectar las respuestas de los derechos de petición relacionados con el objeto contractual, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. b). Revisar y Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. c). Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaría de Salud. d). Revisar y Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades	

SUCRE
FERENTE

	gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. e). Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. f) Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. g). Remitir fallos de tutelas e incidentes de Desacatos por incumplimiento en la prestación de servicios en salud por parte de las EPS-S a la oficina de Inspección Vigilancia y Control (IVC) de la Secretaria de Desarrollo de la Salud. h). Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACION PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018 emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado i) Brindar acompañamiento al Secretario de Salud Departamental en cualquier acto (Reunión, Capacitación) donde sea convocado el Secretario de Salud Departamental. j). Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos en los cuales ejerza representación. k). Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. l). Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°099-2021 se expide **MANOLA DEL PÍLAR JANNE PALENCIA**, en Sincelejo, a los 09 días del mes de Julio 2021.

CARLOS ANDRES ALCALÀ MUGNO

Proyecto: Keyla Romero
Reviso: Wendy Villareal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA.** con Cedula de ciudadanía N°64.930.459 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
891– 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR ASESORA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2020.		
FECHA DE FIRMA	09 De Septiembre de 2020	
FECHA INICIAL	10 De SEPTIEMBRE de 2020	
VALOR TOTAL	$13.440.540	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 20 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones específicas:** 1. Aplicación de los procesos y medidas sancionatorias de control a establecimientos de interés sanitario cuando se configuren incumplimientos a la norma vigente. 2. Apoyar al equipo de IVC a nivel Departamental. 3. Revisión de procesos de IVC realizados por los referentes de Salud Pública a los establecimientos de interés sanitario. 4. Formulación de actos administrativos para la negación o concesión de conceptos sanitarios a establecimientos de interés sanitario. 5. Aplicar medidas de control a personas	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

	naturales o jurídicas que incumplan la regulación sanitaria. 6. Proyección y formulación de las respuestas de las quejas, tutelas, solicitudes, derecho de petición y otras de índole jurídica presentados a la Gobernación de Sucre — Secretaria de Salud Departamental, cuando guarde relación con eventos de interés en relación pública. 7. Acompañamiento y apoyo en la revisión jurídica de asuntos relacionados con las actividades de esta secretaria. 8. Suministrar mensualmente un informe sobre el estado de las acciones y asuntos a su cargo.9. Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las acciones contratadas. 10. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto contractual

La Presente certificación del contrato N°891-2020 se expide a solicitud **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 07 días del mes de Enero 2021.

ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyectó: Wendy Villarreal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que **entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** con Cedula de ciudadanía N **64.930.459** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
108 -2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTA AL EQUIPO TECNJCO DEL GRUPO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (IVC) EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMINETO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PDSP.		
FECHA DE FIRMA	21 De Febrero de 2020	
FECHA INICIAL	02 De Marzo de 2020	
VALOR TOTAL	$20.160.810	
VALOR MENSUAL	$4.032.162	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del contrato será hasta el 01 de Agosto de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **Obligaciones especificas:** 1) Aplicación de los procedimientos y medidas sancionatorias de control a establecimientos de interés sanitario cuando se configuren incumplimientos a la norma vigente. 2.) Apoyar al equipo de IVC a nivel Departamental 3) Revisión del proceso de 'VC realizados por los referentes de salud pública a los establecimientos de interés sanitario. 4.) Formulación de actos administrativos para la negación o concesión de conceptos sanitarios a establecimientos de interés sanitario 5.) Aplicar medidas de control a personas naturales o jurídicas que incumplan la regulación sanitaria. 6.) Proyección y formulación de las respuestas a las quejas, tutelas, solicitudes, derechos	

SUCRE DIFERENTE

	de petición, y otras de índole jurídica presentados a la Gobernación de Sucre - Secretaria de Salud Departamental, cuando guarde relación con eventos de interés en salud pública (IVC) 7.) Acompañamiento y apoyo en la revisión jurídica de asuntos relacionados con las actividades de esta Secretaría 8) Suministrar mensualmente un informe sobre el estado de las acciones constitucionales y asuntos a su cargo. 9). Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las funciones contratadas. 10). Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 11). Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 12) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda borrarla, reproducirla divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

La Presente certificación del contrato N°108-2020 se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA,** en Sincelejo, a los 28 días del mes Julio 2020.

ISAAC COHEN RIOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Wendy Villarreal

Un Hospital de Brazos Abiertos!

HUS

Nit. 892280033-1

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

HACE CONSTAR:

Que, la Dra. **MANOLA JANNE PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 64.930.459de Sucre, suscribió Contrato Estatal de Prestación de Servicios Profesionales Especializados con el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, devengando actualmente honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto: Prestación del Servicio de Asesoria Jurídica Externa Especializada, con la finalidad de la representación judicial por parte del Abogado en los diferentes procesos judiciales que cursen en contra o a favor de la ESE ante la jurisdicción administrativas, laborales y civil para desarrollar actividades de defensa juridica de la entidad y prevención del daño antijurídico; además de rendir conceptos juridicos, y absolver consultas formuladas por los funcionarios de la E.S.E.

N° Contrato	Fecha Contrato	Obligaciones Generales del contrato
0083	08 de Enero al 8 Mayo de 2013	° Interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudencias y doctrinas tendiente a dar aplicación a los fundamentos jurídico que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad. ° Asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. ° Asesorar, representar y asistir a la entidad contratante EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E en: procesos en los que sea parte, citado, citante, accionado o demandado, accionante o demandante a favor o en contra y cualquier otro que tenga que ver con su asistencia profesional que le sea asignado. Para el cumplimiento de las obligaciones de representación y asistencia debe mediar previamente el otorgamiento del poder por parte del Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. o quien haga sus veces o este designe y sea legalmente procedente ello. ° Asesorar y acompañar a la entidad contratante en asuntos precontractuales, contractuales y pos contractuales, previa su autorización. ° Asesorar a la oficina de control interno disciplinario de la entidad.
0647	09 de Mayo al 30 de Junio de 2013	
0680	02 de Julio al 30 de Septiembre de 2013	
0733	01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013	
0004	02 de Enero al 30 de Junio 2014	
0086	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014	
0022	02 de Enero al 31 de Mayo de 2015	

HUS

Nit. 892280033-1

0138	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2015	• Recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el sistema general de seguridad social en salud. • Elaboración de respuestas a los derechos de petición formulados a la entidad dentro del término. • Rendir informe mensual de los procesos a su cargo al Gerente, a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica y a la Junta Directiva (cuando esta lo requiera) del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. • Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
0022	04 de Enero al 31de Mayo 2016	
0138	01 de Junio a 31 de Diciembre de 2016	
0030	04 de Enero a 30 de Junio de 2016	
0161	01 de Julio a 31 de Diciembre de 2016	
0021	02 de Enero a 30 de Junio de 2017	
0152	01 de Julio a 31 de Diciembre 2017	

El certificado se expide a los Diez (10) días del mes de Enero de 2018.

JORGE ALBERTO DUCUARA PARALES
Gerente HUS

Elaboro: KBR

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que, MANOLA JANNE PALENCIA, Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64´930.459 de Sucre - Sucre, prestó sus Servicios Profesionales como Asesora en Materia Jurídica en el Instituto departamental de Deportes y Recreación de Sucre - INDERSUCRE, en el tiempo comprendido del Diecisiete (17) de Septiembre hasta el Dieciséis (16)de Diciembre de Dos Mil diez, (2010)según Contrato suscrito entre las partes.

Sincelejo, 19 de julio de 2011.

ROGER ANTONIO MEDINA GUERRA

Elaboro : Yaneth Ballut Cure

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que la Señora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **64.930.459 Sucre- Sucre**, labora en esta Entidad como **PERSONAL SUPERNUMERARIO**, durante los siguientes periodos:

- Nombramiento mediante Resolución **No. 223 de Agosto 17 de 2011**, en el Cargo de **Profesional Universitario 3020 - 01** para desempeñarse como **Personal de apoyo en el Tribunal de Garantías y Vigilancia Electoral Seccional Sucre**, desde el día Diecinueve (19) de Agosto hasta el Veintitrés (23) de Noviembre inclusive, de 2011, devengando una Asignación Básica Mensual de **$1.889.101.oo.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que haya lugar.

Dada en Sincelejo, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2011

GABRIEL CORRALES LOPEZ **DOLLY ESTHER ALVARADO RAMOS**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

JIVERGARA

el servicio es nuestra identidad

Registraduria Nacional del Estado Civil
Delegación Departamental de Sucre
Oficina de Nomina
Calle 20 N°21-43 Sincelejo Sucre
Tel. 2820708 Ext-108 Fax: 2827821
www.sucre@registraduria.gov.co

INDERSUCRE
NIT. 823002411-9

GOBERNACIÓN DE SUCRE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE
Liderazgo Social y Confianza

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que. MANOLA JANNE PALENCIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64´930.459 de Sucre - Sucre, se encuentra vinculada en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE, como Asesora Jurídica Externa, en el tiempo comprendido del Primero de Junio hasta el Veintiocho (28) de diciembre de DOS MIL ONCE. (2011), según contrato número 004 de Junio Primero. (1º.) de 2011, suscrito entre las partes.

Sincelejo, 19 de julio de 2011.

ROGER ANTONIO MEDINA GUERRA

Elaboro : Yaneth Ballut Core

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64930459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2024 06:39 PM

Código Verificación: **PUY7EMT8FV**

Válida hasta: **19/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

263563

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

159355 — Tarjeta No.
28/06/2007 — Fecha de Expedición
30/03/2007 — Fecha de Grado

MANOELA DEL PILAR
JANNE PALENCIA
64930459 — Cédula
SUCRE — Consejo Seccional
CECAR — Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4041378**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 64930459** y la tarjeta de abogado (a) **No. 159355**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado.

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117716555800

(415)7707212489984(8020) 000211771655580 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
6 4 9 3 0 4 5 9	1	JANNE	PALENCIA	MANOLA	DEL PILAR	2 3

24. Actividad económica principal: 6 9 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	417,445,000	Deudas	30	113,646,000	Total patrimonio líquido	31	303,799,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	33,463,000	43	32,000,000	58	0	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	4,545,000	60	0	77	0	
Renta líquida	34	33,463,000	46	27,455,000	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	10,875,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: Total rentas exentas	37	10,875,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	2,328,000	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	2,328,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	13,203,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	27,455,000	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	20,260,000	57	27,455,000	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	60,918,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	13,203,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	47,715,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	47,715,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	1,268,000
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	1,268,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	1,195,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	122	1,195,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Donaciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Descuentos: Total descuentos trib.	126	0
Impuesto neto de renta	127	1,195,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	254,000
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	1,449,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	5,462,000
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	1,036,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	5,049,000

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-08-27 / 07:44:54 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:41 AM horas del 17/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **64930459**
Apellidos y Nombres: **JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2024 09:55:21 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **64930459**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82534561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de enero de 2024, a las 09:54:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64930459
Código de Verificación	64930459240117095415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239151045

PIB
09:51:57

Bogotá DC, 17 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64930459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14872767981

(415)7707212489984(8020) 000001487276798 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 4 9 3 0 4 5 9	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 4 9 3 0 4 5 9	1 9 9 8 0 6 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Sucre 7 7 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JANNE	PALENCIA	MANOLA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: DG 35 29 44 BRR BOSTON

42. Correo electrónico: MANOJAPAL@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 2 7 9 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 7 0 5 2 4					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 10 - 22 / 10 : 54: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2024 12:16:51PM

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 64930459
NOMBRES Y APELLIDOS	Janne Palencia,Manola Del Pilar
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Janne Palencia,Manola Del Pilar, a los 17 días del mes de enero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **64930459,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de enero de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

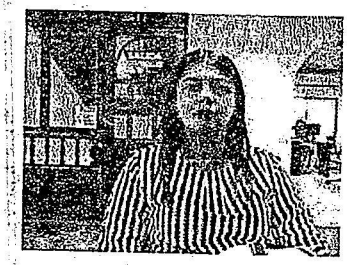
Darlynne Amalia Mejia Olmos
Dirección de Afiliaciones (A)

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD

LILIANA DEL C GARCIA MONTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CODIGO PRESTADOR 7000100032

Fecha: 2022-08-18 08:11:05
Calle 21 N°. 15 - 32, Segundo piso
Sincelejo - Sucre



C.C 64930459

MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA
PROFESIÓN: ABOGADA
CARGO EMPLEADO: CONTRATISTA
TIPO DE EXAMEN: Ingreso
ÉNFASIS: Osteomuscular

Fec. Nac.: 1979-12-19
Edad: 42 Años
Sexo: Femenino
Estado Civil: Casado/a

Dirección: BARRIO BOSTON
Ciudad: SINCELEJO
Tel.: 3014718921
Email: manojapal@hotmail.com

EMPRESA: PARTICULAR (Actividades de apoyo empresariales ncp)
NIT: 0

CONCEPTO MÉDICO
Apto para el cargo

RECOMENDACIONES

Generales:
Control de peso y nutrición,Inicio o continuar actividad fisica,Estilos de Vida saludable. Dieta balanceada.

Ocupacionales:
Pautas ergonómicas,Uso de EPP,Pausas activas,Uso de corrección visual,Seguir Normas de Higiene y seguridad Industrial,Medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en espacio abiertos. valida con su empleador las directrices para espacios cerrados en cuanto a uso de tapabocas y medidas preventivas de bioseguridad, si presenta síntoma respiratorio actúe con distanciamiento individual responsable para disminución del contagio.

RESTRICCIONES
Sin Restricciones

OBSERVACIONES
Al momento del examen no refiere síntoma respiratorio asociados; niega contacto de personal con sospecha o confirmado COVID 19 en los últimos 14 días. No Tiene criterios de vulnerabilidad ante eventual infección por SARS-CoV2. Circular 030 del 2020, Esquema de vacunación completo SARS-COV2 teniendo en cuenta lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social, incluida dosis de refuerzo Antecedentes alérgicos: Niega Clasificación osteomuscular: Asintomático

EXAMENES REALIZADOS
CONSULTA OCUPACIONAL (890302)

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clinica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Liliana García

LILIANA GARCÍA MONTES
C.C 64561738
Registro Médico: 213/1996
Licencia Ocupacional: 875/2019
Médico Especialista SO y Ergonomía

MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA
C.C 64930459

Con el presente documento, quien lo firma:

1. **AUTORIZA** a la Gobernación de Sucre, en calidad de **Responsable**, a realizar Tratamiento de la información o datos personales entregados, entendido esto como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización de información o datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a su Política de Privacidad, que puede ser consultada en la web **www.sucre.gov.co:**

 https://www.sucre.gov.co/normatividad/resolucion-2126-de-2022

2. **ENTIENDE** que la información será utilizada directamente o con el apoyo de entidades públicas o privadas, como aliados, en procesos que pueden ser precontractuales, contractuales, postcontractuales, comerciales, de atención al cliente y publicitario, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención y trámite, y en general para facilitar, promover, permitir o mantener relaciones e interrelaciones de entre la gobernación de sucre, sus colaboradores y la comunidad.

3. **ENTIENDE** que, como titular de los datos personales. podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes y la normatividad vigentes, incluyendo conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, conocer cómo han sido utilizados, presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio o la Gobernación de Sucre, y solicitar prueba de la autorización, o revocarla.

4. **AUTORIZA** la circulación y la transferencia de sus datos a terceros, bajo acuerdos de confidencialidad, sin limitación en cuanto al país de destino, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.

5. **AUTORIZA**, cuando así sea aplicable, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad que se identificarán plenamente, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación previa a la entrega de los datos.

6. **AUTORIZA**, cuando así aplique, entregar la información para el cumplimiento de la ley.

Como constancia, se firma el presente documento el día 24 del mes enero del año 2023

Nombres y Apellidos Completos: **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**	**Coloque aquí su firma:** 
Numero de Documento de Identidad: **64930459**	

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	14/08/2023 9:31:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	002	6/09/2023 8:56:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	003	5/10/2023 9:37:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	004	18 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 8:53:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	005	3 minutos de tiempo transcurrido *(4/12/2023 4:07:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	160408_for_comprobantepptalw.pdf	160408_for_comprobantepptalw.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Doc_Jul_04_2023_merged.pdf	Doc_Jul_04_2023_merged.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	20230808110755410581000P47_ACTA DE INICIO.pdf	20230808110755410581000P47_ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >